

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, demás normas pertinentes, concordantes, por el Decretos Departamentales 0297 de 2014, 0306 de 2014, nombrado mediante Decreto N° 483 del 14 de diciembre de 2022 y en ejercicio de funciones conforme a Acta de Posesión N° 176 del 14 de diciembre del mismo año, quien obra en nombre y representación de la AIM, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM es una Unidad Administrativa Especial del orden Departamental dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; domiciliada en Villavicencio en la Calle 15 # 40-101 Centro Comercial Primavera urbana, Lobby uno (1) piso octavo (8), cuya creación, estructura, organización y funcionamiento está reglamentada por el Decreto 297 de 2014.

Que conforme a los estudios previos realizados por la Administración, teniendo como marco de referencia la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; se encontró conveniente y oportuno dar iniciación al proceso de **Licitación Pública N° LP-AIM-CO-001-2022**, cuyo objeto consiste en elegir al contratista para realizar la obra **“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.**

Que el Presupuesto Oficial Total para el presente proceso de contratación se estimó en la suma de **VEINTIOCHO MIL MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/TE; (\$28.000.218.216,00) M/CTE**, incluye impuestos.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, en principio expidió lo los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación los cuales fueron expedidos por la Directora de Presupuesto y Contabilidad del AIM así:

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

PROY. N°	OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
		No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
2021005500 297	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA QUE COMPRENDE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 3 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META	120	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.125 -00 AD.	\$3.915.334.233.00
2021005500 309	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE COMPRENDEN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 2 Y 3, CARRERA 2 ENTRE CALLE 5 Y 7, CARRERA 2 ENTRE CALLE 8 Y 9, CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 Y 6, CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	129	17/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.131 -00 AD.	\$2.602.221.390.97
2021005500 299	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DE LA CLL 6 ENTRE CRA 7 Y CRA 9, CLL 5 ENTRE CRA 7 Y CRA 4, CLL 4A ENTRE CRA 7 Y CRA 6, CLL 3 ENTRE LA CONCHA ACÚSTICA Y EL COLEGIO, CRA 7 ENTRE CLL 5 Y CLL 3 Y CRA 6 ENTRE CLL 4A Y CLL 3 DEL MUNICIPIO DE EL CALVARIO, META	114	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.127 -00 AD.	\$2.800.065.073.00
2021005500 308	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS BARRIOS SANTANDER Y CENTRO UBICADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO-META	101	13/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.124 -00 AD.	\$2.247.701.175.00
2021005500 298	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CALLE 22 ENTRE CRA 16B Y 17A, CALLE 21 ENTRE CRA 15 Y 17A, Y CALLE 19 ENTRE CRA 15 Y 17A EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META	98	13/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.123 -00 AD.	\$1.331.362.659.83
2021005500 302	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CARRERA 7, ENTRE CALLES 10 Y 8, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 9, CALLE 9 ENTRE CARRERAS 6 Y 9 Y CARRERA 8 ENTRE CALLES 8 Y 10, UBICADAS EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META	126	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.128 -00 AD.	\$3.017.678.808.53

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

2021005500 296	ADECUACIÓN DE LAS VÍAS EN LOS BARRIOS EL CENTRO Y LA ESPERANZA UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DE MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META, META	104	13/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.122 -00 AD.	\$3.350.471.828.00
2021005500 304	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 17 Y 18 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	132	17/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.130 -00 AD.	\$688.645.407.59
2021005500 303	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 1 Y 5A, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	123	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.129 -00 AD.	\$2.308.682.580.86
2021130101 2240	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DESDE LA CALLE 9, 9A Y 10 ENTRE CRA 5 Y CRA 6A; CRA 5A ENTRE CALLE 9A Y 10, CRA 6 Y 6A ENTRE CALLE 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, META	117	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.126 -00 AD.	\$1.868.583.017.00
2021005500 294	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS NUEVE DE ABRIL, GAITÁN, EL JARDÍN, Y LA LAGUNA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META	107	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.121 -00 AD.	\$2.119.460.757.80
2021005500 293	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS QUE CORRESPONDE LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11, CALLE 9 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 8, CARRERA 4 ENTRE CALLE 9 Y COMPLEJO GANADERO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	111	16/5/2022	31/12/2022	1002- 2.3.24.02.0600.120 -00 AD.	\$1.750.011.276.07

Que se elaboraron los respectivos estudios previos, proyectos de pliego de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, los cuales a su vez fueron publicados en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, publicó aviso de convocatoria junto con el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos del proceso en el SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ley.

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso, cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que mediante Resolución N° 100-37-181 de 2022, se dio apertura a la Licitación Pública N° LP-AIM-CO-001-2022.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que efectuado el cierre de este proceso de selección, se recibieron ocho (08) propuestas así:

PROPUESTA N° 01	CONSORCIO INGEVIAS URBANAS 2022
REPRESENTANTE:	YECID MAURICIO REINA BRAVO
CONFORMACIÓN:	INGECONSULTAR LTDA CON EL 49% JHON YASHIM ALEXANDER FALLA MUNAR CON EL 49% PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. CON EL 2%
PROPUESTA N° 02	UNIÓN TEMPORAL VÍAS META 2022
REPRESENTANTE:	GIOVANNI PINEDA CORTES
CONFORMACION:	CIVILNET INGENIERÍA S.A.S CON EL 5% PICO CONSTRUCCIONES S.A.S CON EL 65% ANDINA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S CON EL 30%
PROPUESTA N° 03	CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META
REPRESENTANTE:	KATHERINE MARGARETH DEL VALLE CANDANOZA
CONFORMACIÓN:	FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN CON EL 49% CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA CON EL 51%
PROPUESTA N° 04	CONSORCIO VÍAS RMH
REPRESENTANTE:	EDNA MARGARITA MURILLO AMAYA
CONFORMACIÓN:	RYM INGENIERÍA S.A.S. CON EL 70% MAGNIFICAT INGENIERÍA S.A.S. CON EL 5% HIVA INGENIERÍA S.A.S CON EL 25%
PROPUESTA N° 05	CONSORCIO PRIMED VÍAS URBANAS
REPRESENTANTE:	YENNY VIVIANA RODRIGUEZ GARCÍA
CONFORMACIÓN:	DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ CON EL 1% PRISMA DAV INGENIERÍA S.A.S. CON EL 94% MELENDEZ INGENIERÍA S.A.S CON EL 5%
PROPUESTA N° 06	CONSORCIO ZOME VÍAS DEL META
REPRESENTANTE:	MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO
CONFORMACIÓN:	LA ZONA COMPAÑÍA S.A.S CON EL 5% OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES S.A.S. CON EL 95%
PROPUESTA N° 07	CONSORCIO META VIAL 2022
REPRESENTANTE:	YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
CONFORMACIÓN:	GRUPO GRAVA S.A.S. CON EL 5%

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

	CODIFA S.A.S CON EL 95%
PROPUESTA N° 08	CONSORCIO VÍAS MI LLANURA AM&C
REPRESENTANTE:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
CONFORMACIÓN:	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. CON EL 60% LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA CON EL 20% CONSTRUCCIONES, CIMENTACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. CON EL 20%

Que posteriormente mediante memorandos expedidos por el Gerente de la A.I.M., se designó el comité evaluador jurídico, técnico y financiero conformado por servidores públicos y/o por particulares con amplia idoneidad y experiencia contratados para el efecto de evaluar las propuestas tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que evaluadas las propuestas se elaboró el respectivo informe de evaluación preliminar, en el cual se determinó el siguiente resultado parcial así:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGEVIAS URBANAS 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL VÍAS META 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO VÍAS RMH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO PRIMED VÍAS URBANAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO ZOME VÍAS DEL META	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO META VIAL 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO VÍAS MI LLANURA AM&C	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

Que el citado informe fue publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) corriéndose traslado del mismo a los proponentes.

Que durante el término de publicación del informe de evaluación de las propuestas, se recibieron observaciones de distintos proponentes a fin de que la entidad procediera a su análisis.

Que la entidad en documento denominado Acta de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación leído y publicado en audiencia de apertura de sobre No. 2 y audiencia de adjudicación adelantada el día 07 de octubre de 2022 en el SECOP II para conocimiento de los interesados, procede a dar respuestas a las mismas, generando como consecuencia cambios en la evaluación inicial quedando de la siguiente manera:

PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTOR CALIDAD (19)	INDUSTRIA NACIONAL (20)	DISCAPACIDAD (1)	RESULTADO PARCIAL
CONSORCIO INGEVIAS URBANAS 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	RECHAZADO
UNIÓN TEMPORAL VÍAS META 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	RECHAZADO
CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	19	20	1	40
CONSORCIO VÍAS RMH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0
CONSORCIO PRIMED VÍAS URBANAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	RECHAZADO
CONSORCIO ZOME VÍAS DEL META	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	RECHAZADO
CONSORCIO META VIAL 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0
CONSORCIO VÍAS MI LLANURA AM&C	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0	0	0	RECHAZADO

Que el día siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00AM) se dio inicio a la Audiencia de apertura de sobre No. 2 y respuestas a las observaciones al informe de

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
LP-AIM-CO-001-2022.**

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

evaluación, dentro de la cual se presentaron sendas observaciones por los proponentes que generaron la suspensión de la audiencia en varias oportunidades.

Que el día 14 de diciembre de 2022, se dio reinicio y continuación a la audiencia de apertura de sobre No. 2, sin embargo, por fallas en la plataforma SECOP II no fue posible la apertura de los sobres económicos antes de las 03:00PM tal como lo ordena el pliego tipo, razón por la cual fue suspendida temporalmente a fin de reanudarse el día 15 de diciembre de 2022.

Que el día 15 de diciembre de 2022, se dio reinicio y continuación a la audiencia de apertura de sobre No. 2, en la cual se dieron respuestas a todas y cada una de las observaciones presentadas en audiencia pública.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia, se actualizó el resultado para los oferentes contenido en el “*Acta de Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar*”, razón por la cual se dio apertura al sobre económico de las propuestas evaluadas como HÁBILES correspondiente a los oferentes **CONSORCIO INGEVÍAS URBANAS 2022** y **CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META**.

Que una vez abiertas y descryptadas las propuestas económicas de los proponentes habilitados únicamente, se encontró que los proponentes ofertaron los siguientes valores: **CONSORCIO INGEVÍAS URBANAS 2022** por valor de **\$27.816.549.148,54** y **CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META** por valor de **\$27.860.217.100,63**.

Que evaluadas por el comité técnico las propuestas, se procedió a la corrección aritmética de las mismas, encontrando que ambas cumplieron con lo solicitado en el Pliego de Condiciones respecto a la propuesta económica, quedando finalmente de la siguiente manera:

PROPONENTE	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA CORREGIDA	PUNTAJE SEGÚN TRM
CONSORCIO INGEVÍAS URBANAS 2022	SI	\$27.816.678.109	60
CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META	SÍ	\$27.860.128.194	59,9062791

Que del anterior resultado se corrió traslado a los interesados junto con las propuestas económicas, manifestando algunos de los oferentes no tener objeciones ni observaciones al informe de evaluación de la propuesta económica, mientras que los interesados que interpusieron observaciones, se les dio la debida respuesta en audiencia, por lo que el comité evaluador recomienda seguir adelante con la adjudicación.

Que una vez agotado el procedimiento y dado que no existen observaciones por resolver, el resultado en el orden de elegibilidad es el siguiente:

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
LP-AIM-CO-001-2022.

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD (19)	INDUSTRIA NACIONAL (20)	DISCAPACIDAD (1)	PROPUESTA ECONÓMICA (60)	PUNTAJE FINAL
Primer lugar	CONSORCIO INGEVÍAS URBANAS 2022	19	20	1	60	100
Segundo lugar	CONSORCIO VÍAS URBANAS DEL META	19	20	1	59	99

Que como consecuencia de lo anterior y dado que el proponente **CONSORCIO INGEVÍAS URBANAS 2022** cumplió con los requisitos del pliego de condiciones y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, se procederá a la adjudicación del proceso de selección objeto de la presente licitación pública.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 1 y 3, literal b), el Gerente de la AIM es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos por lo que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-001-202, cuyo objeto consiste en elegir al contratista para ejecutar la obra “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, al proponente **CONSORCIO INGEVIAS URBANAS 2022** representado por **YECID MAURICIO REINA BRAVO** identificada con la C.C. N° 86.059.190 de Villavicencio (Meta), consorcio conformado por **INGECONSULTAR LTDA**, con el Nit No. 822.006.689-3 con un porcentaje del 49%, representado por **YECID MAURICIO REINA BRAVO, JHON YASMIN ALEXANDER FALLA MUNAR** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.756.019 de Bogotá D.C. con un porcentaje del 49% y **PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS**, identificada con el Nit No. 900.485.933-2 con un porcentaje del 2%, representado por **JORGE ENRIQUE NARVÁEZ ROJAS**, por un valor corregido aritméticamente de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$27.816.678.109.00) MCTE**; incluye impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la fecha en la que la Agencia para la Infraestructura del Meta suscriba el acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos para el

RESOLUCIÓN No 100-37- 290 DE 2022

Diciembre 15 de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°
LP-AIM-CO-001-2022.**

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA; EL CASTILLO; PUERTO LLERAS; PUERTO LÓPEZ; RESTREPO, EL CALVARIO; CABUYARO; VISTA HERMOSA; PUERTO RICO; CUBARRAL; SAN JUANITO Y SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.

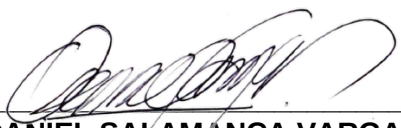
perfeccionamiento y ejecución del contrato, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada en estrados al oferente favorecido en esta audiencia pública, la misma es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

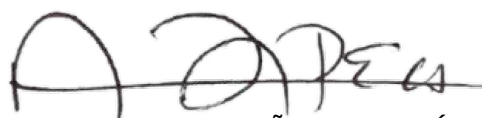
ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio (Meta), a los quince (15) días de mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS
Gerente de la AIM



Vo.Bo. **JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ**
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM